AMTIVO
ISO 9001
ISO 13485
Certified

ANAB
ANSI National Accreditation Board
ACCREDITED
ISO/IEC 17021-1
MANAGEMENT SYSTEMS
CERTIFICATION BODY

+57 (601) 432 4930
+57 (314) 358 0042
Calle 36 Sur # 70B - 32
info@imexgroup.com.co
Bogotá DC, Colombia

IMEX GROUP

+25 años

Bogotá, marzo 10 de 2026

Señores:
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Ciudad

PROCESO: COTIZACIÓN SUMINISTRO DE PRUEBAS RÁPIDAS- SIP- 016-GNGEC-2026

REF. JUSTIFICACIÓN PRUEBAS RÁPIDAS EXENTAS DE IVA

Cordial saludo.

El artículo 424 del Estatuto Tributario establece los bienes cuya venta o importación está excluida del impuesto sobre las ventas (IVA) en Colombia.

Para tal efecto se utiliza la nomenclatura arancelaria Andina vigente que corresponde a:

38.22.00.90.00	Reactivos de diagnóstico sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico preparados, incluso sobre soporte.

Teniendo en cuenta lo anterior, la cotización presentada para las pruebas rápidas en orina, 10 analitos en vaso o recipiente con panel multidroga integrado están exentas del impuesto de IVA.

Agradeciendo su atención.

MARIA ALEXANDRA MARTÍNEZ PABÓN
Representante Legal
IMEX GROUP SAS